

ACUERDO
Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“11. CONTRATACIÓN (APROBACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACERADO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE PUERTOLLANO).”

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, por el cual se iniciaba el expediente de contratación para las obras de ACERADO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE PUERTOLLANO.

Se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas en Construcciones Civiles. Jefe Sección Infraestructuras, con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 5 de los corrientes, indicando que debido a la a envergadura y complejidad técnica de la ejecución de dichos trabajos este Ayuntamiento carece de medios para acometer las mismas, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por importe de 166.808,60 euros + IVA, lo que hace un total definitivo de 201.838,39 euros, IVA incluido, que se reparten en 4 lotes, de la siguiente forma:

LOTE 1. El valor estimado de la ejecución de las obras de Construcción Camino Seguro Calderón de la Barca es de 39.999,97 €, que más el 21 % del IVA correspondiente de 8.399,99 €, siendo el precio máximo de licitación de 48.399,96 €.

LOTE 2. El valor estimado de la ejecución de las obras de Remodelación acerado calle Garcilaso de la Vega es de 39.917,36 €, que más el 21 % del IVA correspondiente de 8.382,64 €, siendo el precio máximo de licitación de 48.300,00 €.

LOTE 3. El valor estimado de la ejecución de las obras de Construcción acerado margen izquierdo accesos y glorieta N-420 es de 37.685,96 €, que más el 21 % del IVA correspondiente de 7.914,04 €, siendo el precio máximo de licitación de 45.600,00 €.

LOTE 4. El valor estimado de la ejecución de las obras de Remodelación pavimentos Acerados deteriorados por arboles es de 49.205,31 €, que más el 21 % del IVA correspondiente de 8.400,01 €, siendo el precio máximo de licitación de 59.538,43 €.

Todas las ofertas deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba ser repercutido.

El precio del contrato se abonará con cargo a la partida presupuestaria PLAN DE OBRAS MUNICIPALES DE 2019.

Dentro de dicho expediente, se da cuenta, asimismo, de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que forma parte de dicho proyecto, que ha sido fiscalizado, a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario y la Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP.



ACUERDO
Junta de Gobierno Local

Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, por importe de 166.808,60 euros + IVA, lo que hace un total definitivo de 201.838,39 euros, IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria Plan de Obras Municipales 2019.

Visto lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad,
ACUERDA:

1º. Aprobar la insuficiencia de medios de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano para acometer dichos trabajos, todo ello en base al informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas en Construcciones Civiles. Jefe Sección Infraestructuras, para la contratación DE ACERADO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE PUERTOLLANO.

2º. Aprobar el expediente de contratación, pliegos y apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto.

3º. Notificar el presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en Construcciones Civiles. Jefe Sección Infraestructuras, Intervención Municipal de Fondos y Jefa Acctal del Departamento de Urbanismo.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL
D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA
(Firmado electrónicamente)